

IV Compuestos

|   | Fórmulas de equilibrio                             |
|---|--|
| 1. Nitrofosfopotásicos (NPK)  | 1:1:1  |
| Suma de riquezas en N, P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> y K <sub>2</sub> O, al menos, 25 por 100 | 1:1:2  |
| Riquezas de cada elemento, al menos, 5 por 100  | 1:2:1<br>1:2:2<br>1:3:1<br>1:3:2<br>2:1:1<br>2:4:1 |
| 2. Nitrofosforados (NP)   | 1:2:0  |
| Suma de riquezas en N, P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> , al menos 25 por 100                    | 1:3:0<br>1:5:0                                     |
| Riqueza en cada elemento, al menos, 5 por 100.  |  |
| 3. Nitropotásicos (NK) (nitrato potásico)   |  |
| Suma N + K <sub>2</sub> O = 57  | 13:0:44  |
| 4. Fosfopotásicos (PK)  | 0:1:1  |

|   | Fórmulas de equilibrio |
|---|------------------------|
| Suma de riquezas en P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> y K <sub>2</sub> O, al menos 25 por 100 | 0:2:1<br>0:1:2         |
| Riqueza en cada elemento al menos, 5 por 100.   |                        |

V. Enmiendas cálcicas, magnesianas y azufradas

|                                      | Riquezas mínimas %     |
|--------------------------------------|------------------------|
| 1. Carbonato cálcico                 | 32 % de Ca.            |
| 2. Carbonato cálcico magnesiano      | 21 % de Ca. 8 % de Mg. |
| 3. Cal viva (óxido de calcio)        | 55 % de Ca.            |
| 4. Cal apagada (hidróxido de calcio) | 40 % de Ca.            |
| 5. Yeso (sulfato de calcio)          | 18 % de Ca.            |
| 6. Margas y productos diversos       | 18 % de Ca.            |
| 7. Sulfato magnésico                 | 9 % de Mg.             |
| 8. Carbonato magnésico               | 24 % de Mg.            |
| 9. Óxido de magnesio                 | 54 % de Mg.            |
| 10. Azufre                           | 90 % de S.             |

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 1635/1970, de 12 de junio, por el que se nombra a don Juan Antonio Ollero de la Rosa Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Nacional «Bazán» de Industrias Navales Militares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto-ley número catorce/mil novecientos sesenta y ocho, de treinta y uno de octubre, a propuesta de los Ministros de Marina y de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos setenta.

Vengo a nombrar a don Juan Antonio Ollero de la Rosa Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Nacional «Bazán» de Industrias Navales Militares.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno.  
LUIS CARRERO BLANCO

ORDEN de 17 de junio de 1970 por la que se nombra a don Ricardo Gómez-Acebo y Santos Presidente de la Comisión de Transportes del Plan de Desarrollo Económico y Social.

Excmo. Sr.: En virtud de lo establecido en los artículos cuarto y quinto del Decreto 84/1962, de 1 de febrero, y el artículo cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de febrero de 1966,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Presidente de la Comisión de Transportes del Plan de Desarrollo Económico y Social a don Ricardo Gómez-Acebo y Santos.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 17 de junio de 1970.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro y Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 11 de junio de 1970 por la que se nombra Inspector de Servicios de este Departamento a don Antonio Carballo Cabeiro.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo noveno del Decreto 1618/1965, de 3 de junio, y el artículo tercero del Decreto 1108/1966, de 28 de abril, he resuelto nombrar Inspector de Servicios de este Departamento a don Antonio Carballo Cabeiro (A01PG000504), funcionario directivo de este Ministerio, debiendo cesar en su actual cargo en la Dirección General de Sanidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de junio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Santiago de Cruyelles.

Ilmo. Sr. Inspector general del Ministerio de la Gobernación.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de mayo de 1970 por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos del grupo IV, «Tecnología aeronáutica», de la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos del grupo IV, «Tecnología aeronáutica», de la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos del grupo IV, «Tecnología aeronáutica», convocado por Orden ministerial de 12 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de julio).

2.º Nombrar, en virtud de concurso-oposición Profesor adjunto del grupo IV, «Tecnología aeronáutica», de la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica de Madrid a don Manuel Francisco Pérez Martínez.

3.º El citado nombramiento es por un plazo de cuatro años, prorrogables en su caso, por un período de igual tiempo, previo informe favorable de la Junta de Profesores del Centro respectivo.

4.º Percibirá el sueldo anual de 36.000 pesetas más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre de cada año, si a ello se tiene derecho, y demás emolumentos que le correspondan.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional Anzeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional

*ORDEN de 26 de mayo de 1970 por la que se nombra Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna a don José Antonio Lozano Teruel*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Antonio Lozano Teruel, número de Registro de Personal A42EC174, nacido el 17 de febrero de 1939, Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, en las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 26 de mayo de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación

*ORDEN de 30 de mayo de 1970 por la que se integran en el Cuerpo a los Maestros de Laboratorio que se citan de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Vigo.*

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Vigo, oída la Junta de Profesores, en el que propone se eleven a definitivos los nombramientos de don Antonio Fernández Lino (A04EC356) y

don José Javier Vijande Rodríguez (A04EC356). Maestros de Taller o Laboratorio de dicho Centro.

Teniendo en cuenta que los interesados tomaron posesión de sus cargos el día 9 de abril de 1969, en virtud de concurso-oposición, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el Reglamento de 12 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril).

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivos los nombramientos de los mencionados Maestros de Laboratorio de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Vigo efectuados por Orden de 28 de marzo de 1969. Ingresarán en el Cuerpo con la antigüedad de 9 de abril de 1969.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 3 de junio de 1970 por la que se nombra Profesor agregado de «Derecho internacional público y privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona a don Antonio Marín López.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Antonio Marín López, número de Registro de Personal A42EC176, nacido el 25 de abril de 1927, Profesor agregado de «Derecho internacional público y privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, en las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965 de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación

*CORRECCION de errores de la Orden de 1 de junio de 1970 por la que se nombra a don Fernando Arias-Salgado Montalvo Subdirector general de Investigación Científica y Coordinación.*

Advertido error en la denominación de la Subdirección General para la que fué nombrado don Fernando Arias-Salgado Montalvo, por Orden de 1 de junio de 1970, se rectifica el error material sufrido en la página 8953 del «Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio de 1970, en el sentido siguiente: Donde dice: «Vacante la Subdirección General de Investigación y Cooperación Científica», debe decir: «Vacante la Subdirección General de Investigación Científica y Coordinación».

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cuenca por la que se transcribe relación de concursantes aprobados para ocupar plazas vacantes de Camineros del Estado en la plantilla de esta Jefatura.*

Relación nominal de concursantes aprobados para ocupar plazas vacantes de Camineros del Estado en la plantilla de esta Jefatura:

| Número | Nombre y apellidos            |
|--------|-------------------------------|
| 1      | D. Miguel Cea Palacios.       |
| 2      | D. Isidoro Cano España.       |
| 3      | D. José María Mazcuñán Saiz.  |
| 4      | D. Policarpo Martínez Calvo.  |
| 5      | D. Virgilio Rubio Blanco.     |
| 6      | D. Manuel Martínez Oliva.     |
| 7      | D. Antonio de la Fuente Vega. |

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes deberán incorporarse al trabajo dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo los interesados deberán presentar en esta Jefatura durante la primera mitad del plazo señalado anteriormente la documentación que especifica el artículo 22 del Reglamento general del Personal de Camineros del Estado aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio.

Cuenca, 13 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe.—3.513-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para proveer cuatro plazas vacantes de Caminero existentes en la plantilla de Camineros de esta provincia y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de abril de 1970 para proveer cuatro plazas vacantes de Caminero en la plantilla de esta provincia, más las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes, y de conformidad con lo determinado en el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Caminero del